

apasionado y voluble que vierte por mil bocas otros tantos juicios de censura o de elogio, y ese juez, que es la opinión pública, a quien menos perdona es a quien le defrauda aunque esta defraudación sea impuesta por la promesa de un juramento o por responder, caballerosamente, a una palabra de honor.

Modifiquemos la técnica de la prueba pericial. Que se acaben de una vez para siempre esas improvisaciones lanzadas como disparos a seguida de las preguntas intencionadas de la acusación y de la defensa. Y para ello nada más fácil que solicitar de los tribunales la autorización, siempre concedida, para redactar, después de un cambio de impresiones sensato y razonado entre todos los peritos, el informe lo más conciso posible y con los tecnicismos indispensables. En una cuartilla casi siempre — en cien cuartillas, alguna vez — quedará escrito el informe, que, si es de conformidad, deben suscribir todos los peritos y uno de ellos leerlo y entregarlo al Tribunal. Si hubiese disconformidad — una disconformidad científica y por ello tolerante — se han de redactar cuantos informes exija la divergencia de criterios, con respeto mutuo, sin alusión ni indicios de alusión al criterio contrario. Todos los informes se leerán ante el Tribunal y todos, previamente suscritos, se entregarían a éste para su estudio y meditación.

Es posible — posible y probable — que las partes exijan aclaración de conceptos, contraste de ideas o justificación de discrepancias; forzoso es aceptar la exigencia y con mayor reposo espiritual satisfacerla oralmente. Ya no hay improvisaciones inmediatas ni se discute con recelo el argumento contrario ni el choque de criterios puede ser molesto después de discurrir conjuntamente sin la presencia del Tribunal. Se mantendrá cada cual en su respectiva posición con mesura siempre, reposadamente, como lo exige un debate técnico ajeno a toda prevención y a todo partidismo. Y eso se va ganando en beneficio de la prueba pericial y en beneficio también del prestigio y del crédito de los médicos que en ella intervengan... y aún de los que no intervengan.

### **Defectos a seguida de la prueba pericial**

Dejando a un lado aquellos imprudentes comentarios que se formulan en público para refutar el criterio contrario, muy de médicos, y más ofensivos para el que los lanza que para aquél sobre quien van lanzados, ya comprenderéis que los defectos a que ahora nos referimos son precisamente la tasación y modo de percibir los honorarios por una prueba pericial. Nada más delicado ni nada tampoco que exija mayor reforma. Creo que por cobardía espiritual los médicos no hemos abordado nunca este punto de la cuestión. Y así estamos; no diré confundidos, pero sí injuriados por el concepto erróneo que, en general, formula a capricho la opinión pública. Esta sabe — lo sabemos todos — que nuestra clase social no está libre, como no lo están las restantes, de lacras y vampiros.

Sabe de algún caso — excepcional en España — en que el informe pericial fué acariciado por el oro o por la cuantía de unos honorarios que llegaron por conducto de la acusación o por el camino de la defensa. Y como sabe esto, envuelve sin distinguirlos y los hunde en el cieno, sin previamente cribarlos, los nobles propósitos, la inmensa mayoría de las veces no remunerados, de los médicos que debaten ante un Tribunal de Justicia.

Y todo ello, repito, por cobardía: porque cobardemente se perciben unos honorarios legítimamente ganados y buscamos la sombra para recogerlos cuando debiéramos buscar la luz para señalar su cuantía y la publicidad para llevarlos a